



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA

R-DNAT-2015-0438
Salta, 28 de abril de 2015
Expediente N° 10.079/15

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 de estos actuados, elevada por la Ing. Agr. (Esp.) Margarita Sillón y la Ing. Agr. (Dra.) Roxana Maumary – Presidente y Secretaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral será Sede de la XV Jornadas Fitosanitarias Argentinas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Santa Fé bajo el lema "*Desafíos Fitosanitarios actuales y futuros*"

Que estas jornadas pretenden generar espacios para compartir experiencias que transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura y contribuyan a solucionar problemas relacionados a la Sanidad Vegetal;

Que la Dirección de la Escuela de Agronomía solicita que se declare de interés académico las XV Jornadas Fitosanitarias Argentinas, dado que en ellas se integran los adelantos y nuevos conocimientos del área de Sanidad que involucra tanto a Fitopatología, Zoología Agrícola y Manejo Integrado de Plagas, permitiendo intercambiar experiencias enriquecedoras en aspectos técnicos específicos de cada área de conocimiento y docentes;

Que Comisión de Docencia y Disciplina aconseja otorgar el Aval Académico a las XV Jornadas Fitosanitarias Argentina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Aval Académico a las **XV JORNADAS FITOSANITARIAS ARGENTINAS** a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Fé, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, del 7 al 9 de octubre de 2015, siendo de suma importancia la participación de nuestra Facultad en estas Jornadas que generan espacios para intercambiar experiencias que transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura y contribuyan a solucionar problemas relacionados a la sanidad vegetal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, gírese copia a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Del Litoral, a la Escuela de Agronomía, a las cátedras de Fitopatología, Zoología Agrícola y Manejo Integrado de Plagas, a la Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente archívese.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales